

**CUADERNO
INCIDENTAL:** CI-2/JDC/079/2022.

INCIDENTISTA: ISRAEL ERNESTO ESCOBEDO DÍAZ.

**EXPEDIENTE
PRINCIPAL:** JDC/079/2021.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a veinte de abril de dos mil veintidós, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Sergio Avilés Demeneghi, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que de la revisión realizada ayer a las veintiún horas con veintiocho minutos al correo avisos.tegroo@gmail.com se advirtió la recepción de un correo electrónico enviado de la cuenta Juridico@morena.si, tal como consta en la razón levantada por la encargada del archivo jurisdiccional en funciones de oficial de partes; por medio del cual Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco, Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Político Morena, remite digitalmente el oficio CEN/CJ/J/120/2022 y anexos de fecha diecinueve de abril del presente año en vía de cumplimiento a la Sentencia dictada por el Pleno de este Tribunal el pasado cuatro de abril de este año, en el Cuaderno Incidentar identificado con la clave CI-2/JDC/079/2022. -----

ACUERDA -----

PRIMERO. Téngase por recibido el correo con la documentación de cuenta signado por Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco, Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Político Morena. -----

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que remita las constancias a la ponencia del **Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas**, quien fuera instructor en el expediente principal, para los efectos legales que correspondan.-----

TERCERO. De igual manera se le instruye para que, una vez recibidas las constancias originales de la documentación de la cuenta u otra documentación relacionada, se integren al presente expediente sin mayor dilación ni trámite. - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo

y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Sergio Avilés Demeneghi ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**-----